

**RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Madrid por las que se anuncian concursos públicos para las contrataciones de las obras que se citan.**

Se anuncia concurso público de obras de pavimentación del encuentro de la calle de Diego de León con las de Conde de Peñalver y Francisco Silveira, con el tipo de 1.596.147,09 pesetas, con plazo de ejecución de dos meses y de garantía de cinco años, con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 28.942,20 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de pavimentación de la calle de Diego de León, entre las de Conde de Peñalver y Francisco Silveira, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—3.225.

Se anuncia concurso público de obras de urbanización de la plaza de la Cebada, con el tipo de 2.479.993,22 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de dos años, con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 42.199,89 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de urbanización de la plaza de la Cebada, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor

o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.226.

Se anuncia concurso público de obras de pavimentación de la calle de Alcalá, entre la plaza de la Independencia y la calle de O'Donnell, con el tipo de 2.116.473,80 pesetas; el plazo de ejecución se fijará en la proposición y de garantía de cinco años, con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 36.747,10 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de pavimentación de la calle de Alcalá, entre plaza de la Independencia y calle de O'Donnell, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—3.227.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para las obras de construcción de un gimnasio polideportivo municipal subvencionado por la Delegación Nacional de Deportes.**

El excelentísimo Ayuntamiento anuncia subasta para las obras de construcción de un gimnasio polideportivo municipal, subvencionado por la Delegación Nacional de Deportes.

Tipo de licitación: 4.262.475,49 pesetas.

Duración del contrato: Darán comienzo las obras en el plazo de ocho días, a partir de la notificación de la adjudicación, y estarán terminadas en el término de dieciocho meses.

Pago: Mediante certificaciones, con cargo al presupuesto vigente, y en igual presupuesto del próximo ejercicio 1962. El proyecto se halla subvencionado por la Delegación Nacional de Deportes en un 20 por 100 a fondo perdido y en un 40 por 100 en concepto de préstamo, estando a cargo del Ayuntamiento el resto de su totalidad.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado Central. Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta es preciso constituir en Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la fianza provisional de 82.093,32 pesetas.

Fianza definitiva: El adjudicatario se obliga a constituir la fianza definitiva por la cantidad equivalente al 5 por 100 de un millón de pesetas y el 3,50 por 100 de la cantidad que supere el millón de pesetas hasta el total importe de la adjudicación.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, valores

del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial, viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva en cualquiera de los Organismos antes expresados, pero precisamente dentro de esta provincia.

**Pliegos:** Serán reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal también de seis pesetas. Se presentarán en el Negociado Central de la Secretaría en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de un gimnasio municipal polideportivo», debiendo acompañar al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, la siguiente documentación: Recibo del impuesto industrial de licencia fiscal correspondiente al último trimestre, resguardo de la fianza provisional, comprobante de hallarse al corriente de seguros sociales, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. El plazo de presentación de pliegos es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo.

**Apertura:** Tendrá lugar la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire la presentación, en el despacho del Ilustrísimo señor Alcalde, por la mesa presidida por éste o por el Teniente de Alcalde en quien delegue, asistidos del Ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

**Obligación:** De conformidad con lo dispuesto en la Circular del «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de mayo último, el adjudicatario se obliga a presentar ante este Ayuntamiento el documento que acredite el aseguramiento en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo de los riesgos de incapacidad temporal y asistencia médica y los de incapacidad permanente y muerte de todos los productores que contrate.

**Gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de esta subasta, incluso los de anuncios en prensa y radio.

Esta subasta se regirá por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con poder que acompaña), enterado de las condiciones de la subasta para la construcción de un gimnasio polideportivo municipal, las acepta en su totalidad y se obliga a ejecutar las obras por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.—Fecha y firma.

Murcia, 29 de julio de 1961.—El Alcalde, A. Gómez T. de Cisneros.—3.200.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia) por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización parcial del grupo de viviendas protegidas de este pueblo

A los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial la subasta de las obras de urbanización parcial del grupo de viviendas protegidas de este pueblo, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, con un presupuesto de contrata de pesetas 792.271,17, que sirve de tipo de licitación.

La duración del contrato será de nueve meses: tres que corresponden al plazo de ejecución y los seis restantes al de garantía establecido en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre (seis pesetas), se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a doce de todos los días laborables, debiendo consignar en los sobres: «Proposición para tomar parte en la subasta para contratación de las obras de urbanización parcial del grupo de viviendas protegidas en Navas de Oro (Segovia)».

Los licitadores deberán presentar en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido en forma, bien en la Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de veintitres mil setecientas sesenta y ocho pesetas con quince céntimos (23.768,15 ptas.), en concepto de depósito provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación; el documento nacional de identidad y justificante de haber solicitado o estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, sin cuyos requisitos no será admitida proposición alguna.

La celebración de la licitación o apertura de pliegos tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Los pagos al contratista se verificarán mediante certificaciones de obras expedidas por la Dirección Facultativa.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días que median hasta la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del antes dicho Reglamento de Contratación y demás que tengan relación con esta subasta.

El contratista se someterá a los Tribunales de Navas de Oro que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse, y en los que no a los del partido judicial o capital.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., según acredita con documento nacional de identidad, que exhibe y recoge, número ....., expedido en ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ..... de ..... de ....., y en el de la provincia número ..... fecha ..... de ..... de ....., y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de urbanización parcial del grupo de viviendas protegidas de Navas de Oro, se compromete a llevarlas a efecto con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro a 26 de julio de 1961.—El Alcalde, Adrián Arévalo.—4.671.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Plasencia por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de aprovechamientos de pastos altos y bajos, piedra y tierra del monte Valcorchero.

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación de aprovechamientos de pastos altos y bajos, piedra y tierra del monte Valcorchero por un periodo de tres años, bajo el tipo de 649.900 pesetas los pastos y 2.500 pesetas la piedra y tierra, cada uno de los años que comprenden los aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables a las horas de oficina.

La fianza provisional será el 5 por 100 del precio tipo y la definitiva el 10 por 100 del referido precio tipo.

El modelo de proposición puede ser examinado en la Secretaría municipal, durante los días y horas antes expresados.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial, se presentarán en la Secretaría municipal los días laborables, en las horas de oficina, durante veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, terminando el plazo a las trece horas del último día.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de provincia.

Se hace constar que para la celebración de esta subasta se ha obtenido la autorización necesaria.

Plasencia, 8 de agosto de 1961.—El Alcalde.—6.785.